

ORDENANZA N° 434 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00157, correspondiente a la Sra. Roxana de las Mercedes Francese, D.N.I. N° 29.397.935, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. PLUS. En consecuencia, transfiérase a favor de la Sra. Roxana de las Mercedes Francese, D.N.I. N° 29.397.935, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “UN LOTE DE TERRENO BALDÍO, parte de una mayor superficie que se ubica en un predio de terreno muy próximo a la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuya mayor superficie según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles Omar Rubiolo y Ángel Francisco Cantoni, Expte. Prov. N°0589-001020/07, es parte de la Parcela 27263-1775 de 4Has. 4165M2. y que según Plano de Loteo Confeccionado por el Ingeniero Omar Rubiolo se designa Provisoriamente como LOTE ONCE de la MANZANA CINCUENTA Y TRES, el que mide diez metros de frente al Sud-Este por veinticinco metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y que linda: al Sud-Este, con espacio destinado a calle Publica, al Sud-Oeste, con el lote 12; al Nor-Este, con el lote 10 y en su contrafrente al Nor-Oeste con el lote 22, todos de la misma manzana y que surgen de la misma subdivisión. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M53 Manz. Of. 53 P11 L11”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. 95/2019.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17 /12/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1316 /2025

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 18 / 12 /2025

